



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

**"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"**

VISTO:

10 AGO 2017

El Expediente N° 37795/2017 en el que la señora Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la realización del Curso **"Juicio Ejecutivo: Cuestiones Prácticas de Fondo y Forma"**, organizado por esta Secretaria, a dictarse los días 10, 17 y 23 de agosto del corriente año, en el horario de 16:30 hs. a 18:30.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del Curso **"Juicio Ejecutivo: Cuestiones Prácticas de Fondo y Forma"**.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

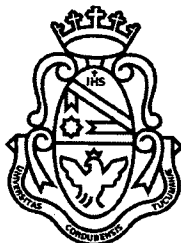
Art. 1º: Aprobar la realización del Curso "Juicio Ejecutivo: Cuestiones Prácticas de Fondo y Forma", organizado por la Secretaria de Graduados, a

llevarse a cabo los días 10,17 y 23 de agosto en el horario de 16:30 hs. a 18:30 hs. del corriente año.

Art. 2º: Autorizar el arancel para la inscripción en la suma de **Pesos SETECIENTOS (\$700)**, cuya pago deberá realizarse en Contaduría o por transferencia o depósito bancario en la cuenta de esta Facultad de Derecho. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos Cinco Mil Doscientos Ochenta (\$ 5.280.-) , correspondientes a los siguientes rubros: **Difusión, cartelería y material pedagógico:** Pesos quinientos (\$500.-); **Honorarios de los Disertantes:** Pesos Dos Mil Cien (\$2.100.-), calculado en razón de \$350 la hora de clase; **Honorarios de Dirección:** la suma de Pesos Un Mil quinientos (\$ 1.500.-); **Honorarios de Coordinación:** la suma de Pesos Mil (\$1.000) y **Café y agua para los disertantes:** la suma de pesos ciento ochenta (\$180.-). El total de los gastos se imputará a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados en la Oficina de Contaduría.

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Coordinador, Disertantes y Directora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 5°: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

LUISA ISABEL BORGANELLO
SECRETARIA DE GRADUADOS
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. DASON PEDRO VANEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

841

ES COPIA FIEL